

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**CASTELLÓN NÚMERO 4**

EDICTO

M^a CARMEN ESTEBAN ESTEBAN, LETRADO/A DE LA ADM. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 4 DE LOS DE CASTELLON

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000964/2016 a instancias de POMAR , FLAVIA LUCIANA contra GRUPO REGIO MARKETING SL en la que el día 04/12/17 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

F A L L O

Estimando la demanda formulada por **D^aFLAVIA LUCIANA POMAR** contra la empresa **GRUPO REGIO MARKETING S.L.**,debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.235,47 €, más 168,22 € en concepto de interés por mora.

Se advierte que la resolución anterior es firme y contra la misma **NO CABE RECURSO.**

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a **GRUPO REGIO MARKETING SL** que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial conforme lo establecido en el art. 59.2º de la L.R.J.S., expido el presente en CASTELLON, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADM. DE JUSTICIA

(03/7.196/18)

